

MENDOZA, **06 OCT 2016**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 30775/2016, en la que la Coordinación de Ingreso solicita autorización para designar DOS (2) becas para BeFI-cPA, en el Área de Ingreso;

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas becas están destinadas a alumnos de la Facultad para atender actividades administrativas del ingreso.

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Lo informado por la Dirección General Económico Financiera, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria para seleccionar DOS (2) becas, con Plan de Actividades, entre estudiantes de la Facultad de Ingeniería para BeFI-cPA en el Área de Ingreso.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes requisitos y actividades para las becas que se convocan por el Artículo 1º de la presente Resolución:

Requisitos:

- . Ser alumno regular de la Facultad de Ingeniería con un avance en la carrera del 75 al 90%
- . Buen rendimiento académico
- . Disponibilidad horaria de 8 a 12

Actividades:

- . Participación en Expo-Educativa, ingreso u otras actividades dentro de la Facultad
- . Atender las consultas de ingreso por los distintos medios, personal, teléfono y correo Electrónico
- . Colaborar en las actividades administrativas del Área de Ingreso

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de duración de las becas sea de TRES (3) meses, de DOCE (12) horas semanales, con un estipendio de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SEIS (\$2.606.-), mensuales.

ARTÍCULO 4º.- Delegar a la Dirección General Económico Financiera de la Facultad la administración de los fondos, para realizar el pago de las becas de referencia.

ARTÍCULO 5º.- Conformar la Comisión Asesora que entenderá en el proceso de evaluación de los estudiantes inscriptos para las becas, según el siguiente detalle:

- | | |
|---|------------------------------------|
| . GUITART CORIA, Mónica Beatriz | Directora de Asuntos Estudiantiles |
| . ZUMEL, Raquel Graciela | Directora de SAPOE |
| . PURPORA, Rebeca Laura | Tutora Institucional |
| . VALENTE, Norma Graciela | |
| . UN (1) alumno del Centro de Estudiantes | |

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 482 / 16